

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Antonio Ferrando y Rubiny, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veinticuatro del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veinticinco de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie concurso para proveer una vacante de teniente coronel y otra de capitán de Estado Mayor, existentes en la plantilla de Comisiones Geográficas de la Península; debiendo solicitarlas de S. M. los que, hallándose en posesión de dichos empleos, las deseen, con la anticipación necesaria para que sus instancias, debidamente documentadas, se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie concurso, entre nacionales del idioma, para proveer la plaza de profesor de inglés en la Escuela Superior de Guerra. Tendrá el sueldo anual de 3.500 pesetas, y al llevar diez años seguidos en el ejercicio del cargo, una gratificación anual de 250 pese-

tas, que se aumentará en la misma cantidad por períodos de diez años, y las demás ventajas y obligaciones que determina el artículo 17 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84) y artículo 17 de las instrucciones para el régimen y servicio interior del Centro, real orden circular de 31 de agosto de 1905 (C. L. número 173).

Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos que se aleguen, serán admitidas en el registro de este Ministerio hasta las trece del día 20 del próximo febrero.

Para mayor publicidad, las Autoridades militares gestionarán la inserción de esta real orden en los «Boletines Oficiales» de las provincias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Rafael Daganzo Martínez, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división, en situación de primera reserva, D. Ataulfo Ayala López, consejero de ese Consejo Supremo, y nombrar para substituirle en dicho cometido al de igual empleo y Arma, D. Vicente Ruiz Mosso, actualmente disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Artillería D. Manuel Rivera y Atienza, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Carabanchel Alto (Madrid), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 5 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Cipriano Nieto González, con destino en el regimiento Serrano núm. 69, en súplica de que se le conceda el destino al regimiento Africa núm. 68, por tenerlo solicitado en papeleta reglamentaria y haberle sido adjudicado por real orden de 24 del mes próximo pasado (D. O. número 287), al de igual empleo D. Alejandro Durán Canosa, más moderno que el recurrente; teniendo en cuenta que el artículo tercero de la real orden circular de 26 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 215), dispone que los jefes y oficiales que tengan cumplido o cumplan su tiempo de obligatoria permanencia en Africa, continúen en sus destinos hasta que termine la actual campaña, y que la de 5 de enero del corriente (D. O. número 5) no concede efectos retroactivos, el Rey (que Dios guarde se ha servido desestimar la rectificación de destino que se solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 4 del mes actual, promovida por el comandante de Infantería D. Francisco Astorga Sánchez-Lafuente, con destino en el regimiento Melilla núm. 59, en súplica de que se le conceda el destino de sargento mayor de dicha plaza, por tenerlo solicitado en papeleta reglamentaria y haberle sido adjudicado por real orden de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 287), al de igual empleo D. Domingo Abad de Carranceja, más moderno que el recurrente; teniendo en cuenta que el artículo tercero de la real orden circular de 25 de septiembre de 1921 (D. O. número 215), dispone que los jefes y oficiales que tengan cumplido o cumplan el tiempo de obligatoria permanencia en Africa, continúen en sus destinos hasta que termine la actual campaña, y que la soberana disposición de 5 del corriente mes (D. O. núm. 5) no concede efectos retroactivos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la rectificación de destino que se solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 2 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Segorbe núm. 12, D. Fernando Ayala Pons, en súplica de que el destino adjudicado al de igual empleo D. Aniceto Ramos y Charco Villaseñor, por real orden de 28 de octubre último, al batallón de Cazadores Ibiza núm. 19, lo sea en comisión hasta que, pasadas las actuales circunstancias, le sea conferido al reclamante por tenerlo solicitado y ser más antiguo; teniendo en cuenta que el artículo tercero de la real orden circular de 26 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 215) dispone que los jefes y oficiales que

tengan cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Africa, continúen en sus destinos hasta que termine la actual campaña, y la soberana disposición de 5 del corriente mes (D. O. núm. 5) no concede efectos retroactivos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la rectificación de destino que se solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de Orden público dirigió a este Ministerio en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería (E. R.), D. Pedro Urbán Naya, adscripto a la zona de reclutamiento de Barcelona, 18, y prestando sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, pase a la de Valencia, 18, a la que quedará afecto para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico de segunda del regimiento de Infantería Tenerife núm. 64, Manuel Barrios Meneses, pase destinado al batallón de Cazadores Madrid núm. 2, en vacante que de su clase existe, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 3 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de remplazo por enfermo, a partir del día 29 de agosto último y residencia en Baena (Córdoba), al capitán de Infantería, disponible en la primera región y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, D. Juan Valverde Villarreal, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 24 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, dando cuenta de

haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 19 de septiembre último, al capitán de Infantería destinado en el regimiento La Corona núm. 71, D. Antonio Ruiz de Quero y Gallo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir de dicha fecha y residencia en Sevilla, al capitán de Infantería D. César David y Sal de Rellán, con destino en el regimiento Granada núm. 34, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R. por estar ajustada a lo prevenido en la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. número 250) y no comprenderle la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir de la misma fecha y residencia en Bil-

bao, al capitán de Infantería D. Germán Clemente Cernitagoza, con destino en el regimiento Garellano número 43, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Arteaga López y termina con D. Félix Abad Melero, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los cuerpos o unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados, y por aquellos en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que los interesados tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 del mes actual (D. O. número 5), deduciéndose de las cantidades que a aquellos se concede por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les hayan satisfecho en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 antes citada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que ha de empezar el abono		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Capitanes	Capitanes	D. Francisco Arteaga López.....	D. marcación reserva Albacete, 43.....	>	25	1.200	1	novbre.	1921
		> Cándido García García	Idem Miranda, 75.....	>	25	1.200	1	idem.	1921
		> Emilio Gascó Espinosa.....	Idem Valencia, 35.....	>	25	1.200	1	enero.	1922
		> José Fernández Cavanás.....	Idem Lugo, 100.....	>	25	1.200	1	febro.	1922
		> Esteban Gómez María.....	Idem Barcelona, 51.....	>	25	1.200	1	idem.	1922
		> José Gaspar Guerrero.....	Idem Zaragoza, 63.....	>	25	1.200	1	idem.	1922
		> Jacinto Fernández Ortega.....	Caja recluta Burgos, 74.....	>	24	1.100	1	novbre.	1921
		> Juan Martí Armengot.....	Demarcación reserva Valencia, 35.....	>	24	1.100	1	enero.	1922
		> Miguel López Serano Amores.....	Caja recluta Ciudad Real, 7.....	>	24	1.100	1	idem.	1922
		> Amadeo Herrera Estrada.....	Demarcación reserva Santander, 83.....	>	24	1.100	1	febro.	1922
Idem	Tenientes	> Vicente Lorente Sáez.....	Idem Alcoy, 41.....	31	>	1.100	1	agosto	1918
		> Pablo Alvarez Fernández.....	Zona Madrid, 1 y Cuerpo de Seguridad.....	>	11	1.100	1	idem.	1920
		> Tomás Martínez Ardiá.....	Demarcación reserva Calatayud, 65.....	>	10	1.000	1	julio..	1919
		> Santos Puertas Fernandez.....	Idem.....	>	10	1.000	1	idem.	1919
		> José Pérez Silva.....	Caja recluta Balaguer, 60.....	>	10	1.000	1	idem.	1919
		> Francisco García Gómez.....	Reg. Africa, 68.....	37	>	1.700	1	idem.	1921
		> Francisco Ródenas Monge.....	Ayudante Pri-iones Militares Barcelona.....	34	>	1.400	1	febro.	1922
		> Clemente Heras de Francisco.....	Caja recluta Valencia, 35.....	33	>	1.300	1	dichbre.	1921
		> Julián Jarque Dabó.....	Reg. Cádiz, 67.....	33	>	1.300	1	idem.	1921
		> Cayetano Vega Sierra.....	Ayudante de plaza Zaragoza.....	33	>	1.300	1	febro.	1922
Tenientes	Idem.....	> Miguel Irañeta Landa.....	Fallecido, Zona Vitoria, 33.....	32	>	1.200	1	julio..	1920
		> Ramón Ben Cancio.....	Reg. San Fernando, 11.....	32	>	1.200	1	junio.	1921
		> José Gutiérrez Ruiz.....	Demarcación reserva Torrelavega, 84.....	32	>	1.200	1	idem..	1921
		> Francisco Espacios Casillas.....	Idem Játiva, 38.....	>	12	1.200	1	dichbre.	1921
		> Manuel Contreras Gutiérrez.....	Reg. Asia, 55.....	>	10	1.000	1	julio.	1921
		> Antonio García Carmona.....	Demarcación reserva Jaén, 14.....	>	10	1.000	1	novbre.	1921
		> Germán Martínez Peña.....	Ayudante plaza Coruña.....	>	10	1.000	1	enero.	1922
		> Enrique Pardo Carmona.....	Tercio Extranjero.....	>	>	500	1	agosto	1920
		> Arturo Morán Alcalá.....	Compañía de mar de Melilla.....	>	5	500	1	novbre.	1921
		> Luis Campos Montenegro.....	Reg. San Fernando, 11.....	25	>	500	1	febro.	1922
Capitán.....	Capitán.....	> Atanasio Peña Ojuel.....	Caja recluta Soria, 68.....	>	24	1.100	1	enero.	1922
Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 5 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 249).									
Teniente.....	Teniente.....	> D. Manuel Vázquez López.....	Reemplazo enfermo, Zona Barcelona, 18.....	32	>	1.200	1	sepbre	1921
Idem.....	Idem.....	> Félix Abad Melero.....	Zona Gran Canaria.....	31	>	1.100	1	junio.	1921

Madrid 24 de enero de 1922.

CIEBVA

Sección de Caballería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el profesor primero del cuerpo de Equitación Militar, ascendido, del regimiento de Infantería Castilla número 16, D. Gabriel Fuentes Ferrer, pase destinado a la Capitanía general de la octava región (artículo 10).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

-ESCUELA CENTRAL DE TIRO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, en el que consulta la forma en que debe constituirse la Junta económica del material de tropa de la cuarta sección de aquel Centro, a petición de su Coronel Director, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver se haga constar que debe hacerlo en la forma que dispone el artículo 54, título primero del reglamento de dicha Escuela, aprobado por real orden circular de 28 de enero de 1904 (C. L. núm. 19) y la del fondo de material técnico en igual forma que la de las Academias militares, según dispone el artículo 157 del reglamento de las mismas, y el inciso sexto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1906 (C. L. núm. 214).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en el Grupo de escuadrones de Canarias, D. Emilio Medina Moltó, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, en 21 del mes actual, se ha servido conceder licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Montesinos y Ramírez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Artillería**ARMAMENTO**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer se cambie el fusil mauser que actualmente tienen como dotación las fuerzas de Infantería de la Guardia Civil, por el mosquetón mauser modelo 1916.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Director general de Orden público, fecha 5 del mes actual, dando cuenta de haber dispuesto que el teniente del Cuerpo de Seguridad D. Tomás Arribas Alvaro, que prestaba sus servicios en la provincia de Barcelona, pase a continuarlos a esta de Madrid, y perteneciendo dicho oficial a la escala de reserva de Artillería, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer quede afecto para haberes al primer regimiento de reserva de dicha Arma, siendo baja por fin del presente mes en el cuarto de igual denominación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DOCUMENTACION

Circular. Verificados los exámenes de conductores automovilistas en la Escuela afecta al Arma de Artillería, en los cuales han obtenido su aprobación los alumnos que se expresan en la siguiente relación, que principia con Pedro Corbatón Cutando y termina con Teodoro Galán Alonso, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los indicados alumnos se les expida el título y carnet correspondiente de conductores automovilistas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

- Soldado, Pedro Corbatón Cutando, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- Otro, Francisco Merino Blanco, de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- Otro, Timoteo González González, de la misma.
- Otro, Isidoro Muñozgómez Corredrel, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- Otro, José Pascual Peñadro, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- Otro, Maximino Urbán Sagaste, de la misma.
- Otro, Teófilo López Pérez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
- Cabo, José Oliver Molina, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.
- Soldado, Eustaquio Perezagua García, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
- Otro, Segundo Montes Valentín, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.
- Otro, Antonio Navarro Lizaralde, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
- Otro, Alejandro Labrador Rodríguez, de la misma.
- Otro, Daniel Pardo Amigot, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia.
- Otro, Salvador Santos Alonso, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
- Artillero, Luis Alvarez Jaro, de la Comandancia de Artillería de Ferrol.
- Otro, Eduardo Rega Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
- Otro, Prisco Carretero Pardo, del segundo regimiento de Artillería pesada.
- Otro, Pedro Tierz Pérez, del 10.º regimiento de Artillería pesada.
- Otro, Gonzalo Azevaga Gordo, del 12.º regimiento de Artillería pesada.
- Otro, Manuel Veiga Caldeiro, del 12.º regimiento de Artillería ligera.
- Otro, Primo San Marcelo Villamar, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
- Otro, Rafael Zurita Suane, de la misma.

Artillero, José Blanco López, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, Sandalio Almerid Hurtado, de la misma.
 Otro, José Hervás Montiel, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
 Otro, Pablo López Arbalate, de la misma.
 Otro, José Luis Barrios, del regimiento de Artillería de posición.
 Otro, Teodoro Galán Alonso, del mismo.
 Madrid 21 de enero de 1922.—Cierva.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Gerona 10.770 pesetas, con destino al «proyecto de cuadra para la enfermería de ganado en el cuartel de San Martín de dicha plaza»; obteniéndose dicha suma haciendo baja de otro igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 22 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria 1.020 pesetas, con destino al «proyecto de instalación de alumbrado eléctrico en el pabellón del General segundo jefe del Gobierno militar de la plaza» (núm. 437 del L. de C. e I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para «entretenimiento corriente del alumbrado eléctrico, timbres y similares» (núm. 429 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de camino vecinal de Redondela a Fornelos en Chan de Amoedo, al límite del Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra), que V. E. remitió informado a este Ministerio en 2 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de sus planos (hojas primera y segunda, plano general y perfil longitudinal), dándole conocimiento de la terminación de las expresadas obras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de camino vecinal de la carretera de Puente Poldras a Pontevedra, al lugar de Parada, Ayuntamiento de Puente Caldeas (Pontevedra), que V. E. remitió informado a este Ministerio en 2 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de sus planos (hojas primera y segunda, plano general y perfil longitudinal), dándole conocimiento de la terminación de las expresadas obras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de camino vecinal de Piedra de Sol a la carretera de Ponferrada a Orense, que V. E. remitió informado a este Ministerio en 2 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de sus planos (hojas primera y segunda, plano general y perfil longitudinal), dándole conocimiento de la terminación de las expresadas obras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Examinado el expediente y proyecto relativos a la ampliación de un embarcadero en la playa de Sagunto (Valencia), solicitada por la Sociedad Minera de Sierra Menera, documentos que V. E. remitió informados a este Ministerio en 3 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede autorizarse la ejecución de las obras comprendidas en dicho estudio, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras serán intervenidas por el ramo de Guerra durante el período de su ejecución, en la forma que determinan los artículos 14 y 15 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), cuya intervención será ejercida por un jefe u oficial de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza que designe V. E., a cuyo efecto, y a los de los artículos 37, 39 y 40 del expresado reglamento, deberá facilitarse a dicha dependencia un ejemplar del referido proyecto y constituirse por la Empresa de referencia el depósito que marca el último de los citados artículos.

Segunda. Dicha Comandancia de Ingenieros redactará

el oportuno estudio, con objeto de dotar al muelle que se trata de construir, de cámaras para hornillos de mina y demás disposiciones preventivas que proponga el representante del ramo de Guerra, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por la Compañía concesionaria, a cuya costa se realizarán; no pudiendo comenzarse las obras que se autorizan sin que la misma dé previo aviso a la autoridad militar de la plaza con la debida anticipación, a los efectos de poder ejercer la intervención mencionada.

Tercera. Si las necesidades militares lo hicieran necesario a juicio de la autoridad militar competente, se procederá a la incautación o destrucción del muelle, espigón y demás obras que dificultasen la defensa de la costa, sin que la Compañía minera tenga derecho a indemnización ni reclamación alguna.

Cuarta. La concesión no podrá transferirse sin previa conformidad de este Ministerio, y quedará sometida en todo tiempo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre la zona militar de costas y fronterizas; y

Quinta. La mencionada Comandancia propondrá igualmente en el estudio que formula, las medidas que hayan de adoptarse por la Compañía minera de «Sierra Menara», para que las obras ya construídas, o en curso de ejecución en Sagunto, no puedan perjudicar a la defensa del territorio; siendo potestativo del Gobernador militar de la plaza, una vez comprobada la existencia de infracciones al repetido reglamento, el aplicar los artículos 25, 26 y 27 del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la regla 15 de la real orden circular de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes auditores de primera don Francisco Rico Ruiz, de la Auditoría de Melilla, y don Manuel Antolín Becerro, de la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta, desempeñen en comisión plaza del empleo superior inmediato hasta que reúnan condiciones para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Subsecretario de este Ministerio y Comandante general de Melilla.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y real orden circular de 21 de mayo último (D. O. núm. 111), una plaza de capitán profesor en el Colegio de María Cristina, para Huérfanos de la Infantería, que ha de desempeñar las clases de Francés, Geometría y Trigonometría, todas ellas de la preparación militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio, con urgencia, por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día, después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios; debiendo atenderse, si alguno de los de estos últimos resulta designado, a lo dispuesto en el real decreto de 31 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 194) y real orden circular de 5 del mes actual (D. O. núm. 5).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922

CIERVA

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los reclutas, padres o representantes de los mozos del reemplazo de 1921, que figuran en la siguiente relación, que principia con Gumersindo Ezcurra Pieborte y termina con Pedro Medina Roda, afectos a las cajas de recluta que se indican, en súplica de que se aplique a los interesados la substitución entablada por otros reclutas de su mismo reemplazo, a los que no correspondió servir en Africa; el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar la petición de los recurrentes, en analogía con lo resuelto por real orden de 21 del mes actual (D. O. núm. 19), para el recluta de la caja de Durango núm. 81, Agustín Echenausia Salaberri.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Nombre del que solicita	Nombre del recluta	Caja a que pertenece
Gumersindo Ezcurra Pieborte	Gumersindo Ezcurra Pieborte	Tafalla, 77.
Santiago Agui re	Francisco Aguirre Abasolo	Durango, 81.
Victoriano Iturria Celveti	Victoriano Iturria Celveti	Tafalla, 77.
Juan Manuel Palacios Chamizo	Juan Manuel Palacios Chamizo	Villanueva de la Serena, 13.
Enrique Cucata Balaguer	Enrique Cucata Balaguer	Vinaroz, 73.
Juan Bautista Tiraso	Juan Bautista Tiraso	Castellón, 72.
Miguel Celma Roca	Miguel Celma Roca	Alcañiz, 70.
Cesáreo García García	Cesáreo García García	Torrelavega, 84.
Miguel Blasco Marco	Miguel Blasco Marco	Alcañiz, 70.
Gregorio Francisco Rodríguez	Gregorio Francisco Rodríguez	Madrid, 1.
Lorenzo Bartolomé Cubero	Dionisio Bartolomé Llorente	Segovia, 93.
Francisco Millán Valés	Francisco Millán Vallés	Alcalá, 4.
Julián Martín García	Julián Martín García	Salamanca, 90.
Bautista Rovira Manzanera	Bautista Rovira Manzanera	Castellón, 72.
Restituto Verdura Nicolás	Restituto Verdura Nicolás	León, 112.
Francisco Gómez Gómez	Francisco Gómez Gómez	Cuenca, 9.
Antonio Estévez Casabo	Antonio Estévez Casabo	Castellón, 72.
Elfas Yáñez Palacios	Elfas Yáñez Palacios	Guadalajara, 71.
Angel Alamo Laguna	Angel Alamo Laguna	Soria, 68.
Julián Cabello Sigüenza	Julián Cabello Sigüenza	Guadalajara, 71.
Marcos Cardenoso González	Marcos Cardenoso González	Palencia, 85.
Juan Higinio Ramírez Ramírez	Juan Higinio Ramírez Ramírez	Tarancón, 10.
Teopisto Molaquero Velasco	Teopisto Molaquero Velasco	Palencia, 85.
Antonia López	Mariano López López	Hellín, 44.
Máximo Flores Álvarez	Máximo Flores Álvarez	León, 112.
José Romera	Santiago Romera Solera	Tarancón, 10.
Angel Tomás Cucala Querol	Angel Tomás Cucala Querol	Vinaroz, 73.
José Arenal	Manuel Arenal Gómez	Torrelavega, 84.
Timoteo Escribano	Ramón Escribano Chamón	Tarancón, 10.
Domingo Sarlé	Matías Sarlé Barru	Lérida, 59.
Ernesto Bernabé Folch	Ernesto Bernabé Folch	Vinaroz, 73.
Juan Susagna	Antonio Susagna Fliis	Lérida, 59.
Calixto Santos Rodríguez	Calixto Santos Rodríguez	Avila, 92.
Miguel Muñoz Ortega	Miguel Muñoz Ortega	Toledo, 5.
Fernando Fernández	Iluminado Fernández Laserna	Tarancón, 10.
Basilio Ayllón García	Basilio Ayllón García	Soria, 58.
Emilio de los Ríos Manuel	Emilio de los Ríos Manuel	Palencia, 85.
Deogracias Huertas	Urbano Huertas Rodrigo	Tarancón, 10.
Vicente Vicent Massá	Vicente Vicent Massá	Castellón, 72.
Isidoro Segovia	Francisco Segovia Bautista	Cuenca, 9.
Gregorio Martín del Castillo	Gregorio Martín del Castillo	Toledo, 5.
Sotero Aguado Pardo	Sotero Aguado Pardo	Idem.
Julián Iglesia Pavón	Julián Iglesia Pavón	Idem.
Virgilio Blanco Ruiz	Virgilio Blanco Ruiz	Talavera, 6.
Cruz Jiménez Valiente	Cruz Jiménez Valiente	Toledo, 5.
Román Merino Magán	Román Merino Magán	Idem.
Francisco Asperilla del Moral	Francisco Asperilla del Moral	Talavera, 6.
Amalio Angulo Noales	Amalio Angulo Noales	Alcázar, 8.
Julio Arellano Villarejo	Julio Arellano Villarejo	Toledo, 5.
Luis Martínez	Rafael Martínez Andújar	Hellín, 44.
Nicanor Benítez	Vicente Benítez Benítez	Tarancón, 10.
Luis Masípica Ocaña	Luis Masípica Ocaña	Alcalá, 4.
Antonio Agudo Esteso	Antonio Agudo Esteso	Tarancón, 10.
Julián López de la Vieja	Julián López de la Vieja	Alcázar, 8.
Miguel Blanch Llop	Miguel Blanch Llop	Tortosa, 58.
Cristóbal Pau Vaquer	Cristóbal Pau Vaquer	Vinaroz, 73.
Eulajio Juan Muñoz Abad	Eulajio Juan Muñoz Abad	Guadalajara, 71.
Miguel Campo	Miguel Campo Soro	Burgos, 67.
Juan Manuel Jiménez Sevilla	Juan Manuel Jiménez Sevilla	Alcázar, 8.
Eduardo Cabanas	Mateo Cabanas Marín	Santander, 83.
Gonzalo Martín Martín	Gonzalo Martín Martín	Castellón, 72.
Millán Rodríguez Ingelmo	Millán Rodríguez Ingelmo	Salamanca, 90.
Diosdado Encinar Pérez	Diosdado Encinar Pérez	Avila, 92.
Jesús Guarros de Juan	Jesús Guarros de Juan	Soria, 68.
Andrés Soriano Romero	Andrés Soriano Romero	Truel, 69.
Eleuterio Alonso Padraz	Eleuterio Alonso Padraz	Salamanca, 90.
Manuel García	Francisco García Gutiérrez	Torrelavega, 84.
Marcelo Payo Hurtado	Marcelo Payo Hurtado	Palencia, 85.
Celso Martínez Martínez	Celso Martínez Martínez	Madrid del Campo, 87.
Emiliano Pérez Rodríguez	Emiliano Pérez Rodríguez	Idem.
Miguel García Barriga	Miguel García Barriga	Tarancón, 10.
Antonio Cuevas Hernández	Antonio Cuevas Hernández	Soria, 68.
Buenaventura García Rodríguez	Buenaventura García Rodríguez	León, 112.
Pascual Gil Cardá	Pascual Gil Cardá	Castellón, 72.
Eulogio Molina Minguéz	Eulogio Molina Minguéz	Alcázar, 8.
Vicente García Gil	Vicente García Gil	Castellón, 72.



Nombre del que solicita	Nombre del recluta	Caja a que pertenece
Julián Esteban Camacho	Julián Esteban Camacho	Soria, 68.
Bernardino López Pardo.....	Bernardino López Pardo.....	Guadalajara, 71.
Mariano Ballano Tarancón	Mariano Ballano Tarancón	Soria, 68.
Romualdo Calleja Pérez	Romualdo Calleja Pérez	León, 112.
José Enrique Royo Aliau	José Enrique Royo Aliau	Tortosa, 58.
Bernardo Galiano Ocaña.....	Bernardo Galiano Ocaña.....	Alcázar, 8.
Laureano Pascual Martínez.....	Laureano Pascual Martínez.....	Soria, 68.
Antonio Gall go García	Antonio Gall go García	Alcázar, 8.
Ulpiano Jiménez Palomares	Ulpiano Jiménez Palomares	Toledo, 5.
Miguel Subirat Nos	Miguel Subirat Nos	Vinaroz, 72.
Luis Campillo López.....	Luis Campillo López.....	Getafe, 3.
Julio Sanz Sanz.....	Julio Sanz Sanz.....	Guadalajara, 71.
Luis Román Díaz Albo	Luis Román Díaz Albo	Alcázar, 8.
Benjamín Aparicio Ruiz.....	Benjamín Aparicio Ruiz.....	Palencia, 85.
Juan Sánchez Ocete.....	Juan Sánchez Ocete.....	Guadix, 33.
Antonio Rodríguez Camacho.....	Antonio Rodríguez Camacho.....	Sevilla, 17.
Victoriao García Romero	Victoriano García Romero	Soria, 68.
Braulio París Aricha.....	Braulio París Aricha.....	Palencia, 85.
Dionisio Martín García	Dionisio Martín García	Guadalajara, 71.
Vicente Fortuyo Gil.....	Vicente Fortuyo Gil.....	Castellón, 72.
Isidro de la Torre Martín.....	Isidro de la Torre Martín.....	Madrid, 2.
Pedro Medina Roda.....	Pedro Medina Roda.....	Tarancón, 10.

Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Puebla de Guzmán (Huelva), al alférez de la Guardia Civil (E. R.) con destino en la Comandancia de Marruecos, D. Damián Ramos Navarro, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a la clase e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Isidoro Porras Alvarez y termina con Pedro Sánchez Gordo, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes, sean dados de baja en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor..

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Isidoro Porras Alvarez	Suboficial	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.
Angel Cevallos Gallego.....	Guardia Civil.....	Orense.....	Orense.....	Orense.
Melchor Gurrea Royo.....	Otro	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Pedro Pajés Bruñol.....	Otro	Gerona.....	Figueras.....	Gerona.
Manuel Portugués Moreno.....	Otro	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.
Valentín Sánchez Arcos.....	Otro	Caballería 5.º Tercio.....	Valencia.....	Valencia.
Pedro Sánchez Gordo.....	Otro	Badajoz.....	Don Benito.....	Badajoz.

Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CRÍA CABALLAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 15 de diciembre próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de cría y doma de la séptima zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha servido autorizar a dicho

Depósito para que, por gestión directa, adquiera los 458,18 quintales métricos de cebada que necesita para suministros al ganado en el presente mes, siendo cargo el importe de 20.159,92 pesetas a los fondos del capítulo noyeno, artículo único, sección cuarta del vigésimo presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito que en 18 de diciembre próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de cría y doma de la primera zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha servido autorizar a dicho Depósito para que, por gestión directa, adquiera los 250 quintales métricos de habas que necesita para suministro al ganado vacuno hasta fin de marzo próximo, siendo cargo el importe de 11.250 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito que en 23 de diciembre próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de cría y doma de la cuarta zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha servido autorizar a dicho Depósito para que, por gestión directa, adquiera las 350 toneladas de paja que necesita para suministro al ganado hasta fin de marzo próximo, siendo cargo el importe de 21.000 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PROPIEDAD DE CABALLOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 4 del mes actual, promo-

vida por el teniente (E. R.) del primer tercio de ese Instituto, D. Miguel Arnau Rivas, en súplica de que se le conceda la propiedad del caballo «Deba», número 1.365, que se le adjudicó siendo clase de tropa, por creerse comprendido en la real orden de 7 de septiembre último (D. O. núm. 200), que modifica la orden del Gobierno provisional de 5 de agosto de 1873; considerando que si bien el recurrente está comprendido en la última disposición citada y real orden de 12 de julio de 1913 (D. O. núm. 154), para poder optar a la propiedad de su caballo a los diez años de usufructo, no pueden serle de aplicación, en manera alguna, los beneficios de la de 7 de septiembre del año anterior, que invoca, por haber ascendido a oficial con anterioridad a la publicación de la misma y referirse ésta única y exclusivamente a las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil, y de acuerdo con lo informado por la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta, que por los mismos fundamentos han sido negadas varias peticiones de esta índole, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Juan Carpio Meñaca y termina con Juan Dumont Molero. Madrid 24 de enero de 1922.

El Director general.

Zubia

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA				
Jaén	Guardia 2.º	Juan Carpio Meñaca	Madrid	Voluntario.
Barcelona		Gregorio Ruiz Hernández	Idem	Idem.
Pontevedra		Celestino Mota Rodríguez	Idem	Idem.
Granada		Elías Moreno Salcedo	Idem	Forzoso.
Coruña		Félix Martín González	Segovia	Voluntario.
Sevilla		Ricardo Villegas González	Toledo	Idem.
Oviedo		Agustín Ramírez de la Dueña	Idem	Forzoso.
Soria		Abel Martín Monleón	Barcelona	Voluntario.
Jaén		Jose Montes Ruiz (de guardia 2.º)	Idem	Idem.
Murcia		Antonio Frutos Morales	Idem	Idem.
Valladolid	Guardia 1.º	Gaspar Hernando Tabarés	Idem	Idem.
Córdoba		Antonio Durán Garrido	Gerona	Idem.
Oeste		Vidal Gutiérrez Dujo	Idem	Forzoso.
Gerona		Fermín Rodríguez Roa	Sevilla	Idem
Huelva		Gregorio Egimeno Vázquez	Idem	Idem
Cab.ª 4.º Tercio		José Gil Roldán	Idem	Idem
Idem		Miguel Prieto Guerrero	Idem	Voluntarios.
Idem		José Romero Domínguez	Idem	Idem
Este		Rodolfo Navarro Vázquez	Huelva	Idem
Idem		Juan Carbajo Dabío	Idem	Forzoso.
Canarias	Guardia 2.º	Gregorio Bargailla Chaves	Idem	Idem.
Este		José Mulero Gómez	Idem	Idem.
Guipúzcoa		Antonio Landete Sesa	Valencia	Idem
Cab.ª 5.º Tercio		Concepción Herrera Olivares	Idem	Idem
Huesca		Fernando Santamaría Mengual	Idem	Idem
Lérida		Manuel Segarra Peraire	Castellón	Idem
Oviedo		Pablo Casado Velasco	Coruña	Idem
Pontevedra		José Rodríguez Pérez (2.º)	Lugo	Idem
Málaga		Francisco Lorda Montaner	Zaragoza	Idem
Navarra		Valentín Meirano Jiménez	Idem	Idem
Teruel	Ricardo Millán Alias	Idem	Idem	
Soria	Eugenio Latorre Carretero	Idem	Idem	
Lérida	Teotista Campos Hidalgo	Huesca	Idem	
Jaén	Guardia 1.º	Antonio Ibernón García (de guardia 1.º)	Granada	Voluntarios.
Sevilla		Antonio Campos Calvente	Idem	Idem
Norte		José Rodríguez Valenzuela	Idem	Idem
Huelva		Federico Aionso Hidalgo	Idem	Idem
Málaga		Manuel Hernández Sánchez (4.º)	Almería	Idem
Zaragoza		Gabriel Escobar Fuentes	Idem	Idem
Lérida		Daniel Vaquero Hernández	Valladolid	Idem
Este		Domingo Cillero Fresnadillo	Idem	Idem
Oviedo		Juan Rodríguez Rabanal	León	Idem
Este		Casto Suárez Díez	Idem	Idem
Orense	Guardia 2.º	Santiago García Fernández (1.º)	Oviedo	Idem
León		Diego Cañibano Castro	Idem	Idem
Oeste		Antonio del Río Muñoz	Idem	Forzoso.
Este		Zósimo Asensio Sánchez	Idem	Idem.
Oviedo		José González Rodríguez (11.º)	Badajoz	Idem
Lugo		Urbano Rosales Vinagre	Idem	Idem
Vizcaya		Bonifacio Rodríguez Prieto	Cáceres	Idem
Oeste		José Llano Brezo	Burgos	Idem
Vizcaya		Gumersindo Merino Nebreda	Idem	Idem
Idem		Domingo Elorza Gómez	Guipúzcoa	Voluntarios.
Salamanca	Corneta	Jacinto Palacios Sánchez	Idem	Idem
Gerona		Eduardo del Olmo Domínguez	Norte	Idem
Guipúzcoa		José Barroso Aguado	Idem	Idem
Norte		Juan Abad Ferrer (de guardia 2.º)	Idem	Idem
Toledo		Manuel García Serrano	Sur	Idem
Tarragona		Francisco Segura Coom	Idem	Forzoso.
Lérida		José Nicolás Nortes	Murcia	Idem
Barcelona		José Ruiz Capel	Idem	Idem
Idem		Francisco Ruiz Vega	Málaga	Idem
Este		Juan Rodríguez Antúnez	Idem	Idem
Lérida	Guardia 2.º	Antonio Liñán Bernal	Idem	Idem
Orense		Antonio Villena Nieto	Idem	Voluntario.
Lérida		Alfonso Gómez Mateo	Idem	Idem
Huelva		Juan Quirós Morente	Idem	Idem
Idem		Manuel Ramos Ruiz	Idem	Idem
Lérida		José Quirós Mateo	Cádiz	Idem
Oeste		Vicente Vidal Ibáñez	Tarragona	Idem
Idem		Joaquín Griñalt Valverde	Idem	Idem
Idem		Felipe Domingo Fernández	Lérida	Forzoso
Sevilla		Manuel González Guijarro	Córdoba	Voluntario

Comandancias a que son destinados	Clases	NOMBRES	Comandancias a que pertenecen	Concepto del destino	
Sur	Guardia 2.º	Francisco García Garrido	Córdoba	Forzoso.	
Oeste		José Ledesma Casas	Idem	Voluntario.	
Sur		Antonio Fernández de Córdoba Lupiáñez	Idem	Forzoso.	
Pontevedra		Félix Sánchez de la Iglesia	Salamanca	Idem.	
Zaragoza		Primitivo Mayor Gáratén	Logroño		
Idem		Domingo García Pérez (1.º)	Soria		
Vizcaya		José Lorente Sanz	Idem		
Este		Francisco Rubia Andrés	Idem		
Norte		Ramón Gramuntell Ferrer	Este		
Cab.º 21.º Tercio		Alfonso Torres Clemente	Idem		
Oeste	Corneta	Julián Abad Blas (de guardia 2.º)	Oeste	Voluntarios.	
Málaga		Sebastián Villalba Ríos	Idem		
Zaragoza		Benito Rodrigo Molina	Teruel		
Este		Isidro López Berlanga	Idem		
Lérida		Ricardo Blesa Guillén	Idem		
Oeste		Andrés García Mora	Jaén		
Almería		Emilio Sánchez Carmona	Idem		
Navarra		Juan Antonio Campallo	Albacete	Forzoso.	
Barcelona		Juan Palacios Alfaro	Idem		
Coruña		Ignacio Fandiño Fandiño	Pontevedra	Voluntarios.	
Oeste	Marcelino López Conso	Orense			
Este	Ángel Villarino Losada	Idem			
Barcelona	D. José Ballester Carmen	Canarias	Forzoso.		
Oviedo	Manuel Valdúeza González	Idem	Idem.		
CORNETAS					
Este	Corneta	Rafael Morillo Sánchez	Barcelona		
Huelva		Francisco Perea Ternero	Sevilla		
Idem		D. Carlos Guilmáin Guerrero	Granada		
Granada		Gracián Quero Fernández	Almería		
Logroño		Santos Orte Guerreros	Guipúzcoa	Voluntarios.	
Guipúzcoa		Arsenio Martín Sánchez	Norte		
Pontevedra		Saturnino Jimeno Herrero	Logroño		
Idem		Carmelo Soria Aguirre	Este		
Sevilla		Antonio López Martín	Oeste		
CABALLERIA					
21.º Tercio	Guardia 2.º	Martín Sánchez Núñez	4.º Tercio	Voluntario.	
11.º Tercio		Alvaro Ballesteros Rodríguez	Idem	Idem.	
21.º Tercio		Cristóbal González Fernández	Idem		
Canarias		José Santana Armida	Idem		
1.º Tercio Cab.º		Joaquín Orduña Manzano	Idem	Forzoso.	
21.º Tercio		Manuel Rodelas Molero	Idem		
Idem		Manuel Carreira Fernández	5.º Tercio		
Idem		Julián Francia Sáinz	Guipúzcoa	Voluntario.	
Santander		Antonio Caballero Gallardo	Idem	Idem.	
4.º Tercio		Francisco Megías Andrades	Cádiz	Idem.	
Idem		Alfonso Santamaría Nebreda	Santander	Idem.	
21.º Tercio		Juan Expósito Jurado	Marruecos	Forzoso.	
1.º Tercio Cab.º		D. Francisco Jurado Valette	Canarias	Idem.	
4.º Tercio		Ezequiel Urdiales Arranz	1.º Tercio Cab.º	Voluntario.	
18.º Tercio		Eusebio Mayoral Díaz	Idem	Idem.	
Canarias		Valentín Herrero Membrilla	Idem	Forzoso.	
5.º Tercio		Lorenzo Moreno Ocaña	Idem	Voluntario.	
TROMPETAS					
21.º Tercio		Trompeta	Antonio Pérez Aguilera	Granada	Voluntario.
Granada	Otro	Juan Dumont Molero	21.º Tercio	Idem.	

Madrid 24 de enero de 1922.—Zubia

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Manuel Rubio Monré y termina con Ramón Grau Villar, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de febrero, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de enero de 1922.

El Director General,
Zubia

Excemos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita

Cuerpos a que pertenecen	Clares	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Altas en concepto de guardias de Infantería.			
Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Manuel Rubio Monré	Vizcaya.
Idem	Otro	Manuel Méndez Arroyo	Salamanca.
Idem	Otro	Eulogio Carpio Molero	Toledo.
Reg. Inf. ^a Rey, 1	Cabo	Juan Antonio Casado Usín	Oeste.
Idem Gravelnas, 41	Otro	Manuel Santos Porrino	Este.
2. ^o reg. Ferrocarriles	Otro	Rogelio González Amador	Vizcaya.
Reg. Inf. ^a Valencia, 23	Otro	Antonio Castillo Martínez	Este.
Idem Otumba, 49	Otro	José Palau García	Idem.
Idem Tarragona, 78	Otro	Angel Rujas Santamaría	Idem.
Idem Zaragoza, 12	Soldado	Juan López Raposo	Coruña.
Idem Vad Ras, 50	Cabo	Pedro Manuel Serrano Pérez	Lérida.
5. ^a Com. ^a Sanidad Militar	Otro	Luis Algaba Casaya	Idem.
4. ^o reg. Zapadores minadores	Soldado	Andrés Núñez Fernández	Pontevedra.
Reg. Inf. ^a Pavía, 48	Cabo	Juan Armosto González	Este.
1. ^{er} reg. Ferrocarriles	Soldado	Emiliano Felipe Sánchez	Guipúzcoa.
Reg. Inf. ^a Alcántara, 58	Otro	Sergio Arnal Lacasa	Barcelona.
Zona reclut. ^o y rva. Almería, 17	Cabo	Rogelio García Royo	Idem.
Com. ^a Art. ^a de Cádiz	Soldado	Ambrosio González Delgado	Huelva.
Reg. Inf. ^a Granada, 34	Cabo	Antonio Boza Delgado	Este.
Comp. ^a Ordenanzas Ministerio Marina	Otro	José Marchena Gómez	Oeste.
6. ^o reg. Art. ^a pesada	Otro	Vicente Ariza Valera	Este.
Com. ^a Art. ^a Ceuta	Soldado	Fidel Fernández Tieto	Lérida.
Reg. Inf. ^a Guadalajara, 20	Otro	Narciso García Zaplana	Idem.
Idem San Fernando, 11	Otro	Manuel Cruces Manteiga	Oeste.
Comp. ^a Ordenanzas Ministerio Marina	Otro	Alfonso Pacín Lobato	Pontevedra.
Reg. Inf. ^a Covadonga, 40	Cabo	Tomás Gonzalo Casado	Lérida.
Idem Príncipe, 3	Soldado	Laureano Pérez Martín	Oviedo.
Idem Art. ^a a caballo	Sargento	Crescencio de Lucas Rojas	Oeste.
3. ^{er} reg. Zapadores minadores	Otro	José Franco González	Idem.
Com. ^a Art. ^a Pamplona	Otro	Víctor Conejero Adrián	Navarra.
6. ^o reg. Zapadores minadores	Otro	José Mundiña Pardo	Este.
Reg. Inf. ^a Gerona, 22	Otro	Eleuterio Monferret Alegre	Idem.
Idem Africa, 68	Otro	Santos Rubio Peñaalver	Navarra.
1. ^{er} reg. Ferrocarriles	Otro	Juan Hernández Rodilla	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Toledo, 35	Otro	José Martín Sanabria	Vizcaya.
Idem Valencia, 23	Cabo	Miguel Martínez González (3. ^o)	Este.
3. ^{er} reg. Art. ^a montaña	Otro	Manuel Flores Sandar	Coruña.
Bón. Caz. Chiclana, 17	Otro	Sebastián López Magaña	Este.
Idem Figueras, 6	Otro	Maximiliano Pérez Hidalgo	Oeste.
Reg. Inf. ^a Rey, 1	Otro	Jesús Bucero Nicolás	Vizcaya.
Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7	Otro	Miguel García Vera	Oeste.
Reg. Inf. ^a América, 14	Otro	Julio Silanes Maezta	Navarra.
Idem mixto Art. ^a Ceuta	Otro	José Pérez Urbau	Este.
Idem Inf. ^a San Marcial, 44	Soldado	Fortunato García Cayuela	Oeste.
1. ^{er} reg. Telégrafos	Otro	Manuel María López Rodríguez	Lérida.
Com. ^a Art. ^a Ceuta	Otro	José González Navarro	Barcelona.
Demarcación rva. Linares, 16	Otro	Joaquín Laborda Benito	Lérida.
4. ^o reg. Zapadores minadores	Otro	José Sánchez Carrillo	Canarias.
Com. ^a Ing. Melilla	Otro	Vicente Pérez Martínez	Huelva.
7. ^o reg. rva. Art. ^a	Otro	Mateo Oreja Hernández	Coruña.
Licenciado absoluto	Otro	Juan Rosado Mellado	Córdoba.

Altas en concepto de cornetas.

Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Manuel del Río Santillán	Pontevedra.
Idem	Otro	Enrique Rodríguez Gómez	Huelva.
Paisano	Paisano	Antonio Sirgo Rodríguez	Idem.
Reg. Inf. ^a Vergara, 57	Sargento	Marceliano Blanco Villarín	Pontevedra.

Altas en concepto de guardias de Caballería.

Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Juan Amado García	11. ^o Tercio.
Idem	Otro	Manuel Torres González	18. ^o Tercio.
Idem	Otro	José Diego Cuzcoy	Canarias.
Reg. Caz. Vitoria, 28. ^o de Cab. ^a	Soldado	Miguel Igual Martínez	21. ^o Tercio.
14. ^o reg. Art. ^a ligera	Cabo	Francisco Lobato Carbó	Idem.
2. ^o Bón. rva. Zapadores minadores	Soldado	Valeriano Maqueda Pradas	Idem.
4. ^a Sección Escuela Central de Tiro	Otro	Bartolomé Bejarano Jáudula	Idem.
Reg. Caz. Tetuán, 17. ^o de Cab. ^a	Cabo	Angel Jiménez Serrano	Idem.
Grupo fuerzas regulares Tetuán, 1	Otro	Manuel Rodríguez Parra	Canarias.
Reg. Art. ^a posición	Otro	Sixto Barrera Delgado	5. ^o Tercio.
9. ^o reg. Art. ^a ligera	Otro	Marcelino Pino Santillana	Idem.
1. ^{er} idem id.	Soldado	Lorenzo Mateo Sánchez	Idem.
Reg. Art. ^a posición	Otro	Félix García Núñez	21. ^o Tercio.
2. ^o reg. Art. ^a montaña	Otro	Doroteo Cea Alvarez	Idem.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Reg. Lanceros Sagunto, 8.º de Cab.ª...	Cabo.....	Antonio Orellana Guerrero.....	21.º Tercio.
Bón. Caz. Madrid, 2.....	Otro.....	Ramón Grau Villar.....	Idem.

Madrid 24 de enero 1922.—Zubia.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

6.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Coruña...	Sargento	Armando Mon Porral.....	4.º	1	octubre.	1921	Indefinido.....			60	00	1	octubre.	1921	Por ascenso.
	Otro	Dionisio González de la Fuente.....	4.º	1	dicbre.	1921	Idem.....			60	00	1	dicbre.	1921	Por reunir 21 años
	Otro	Claudio Martínez Maña.....	3.º	1	septbre.	1921	7	20		50	00	1	septbre.	1921	Por ascenso.
	Cabo	Fernando Almoguera Hornero.....	»	1	enero	1922	4	»	»	27	50	1	enero	1922	»
	Otro	Andrés Bartolomé Moreno.....	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	»
	Guard. 2.º	Francisco Castañón Romero.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	Por cumplir sus compromisos.
	Otro	José Domínguez Montero.....	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	»
	Otro	D. Eduardo Fontela Fontela.....	»	1	dicbre.	1921	4	»	»	20	00	1	dicbre.	1921	»
	Otro	Mariano Rey Manresa.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	nobre.	1921	Por reunir 6 años
	Otro	Jesús Vázquez Castro.....	»	1	septbre.	1921	4	»	»	20	00	1	septbre.	1921	»
Lugo.....	Otro	Camilo Díaz López.....	»	1	idem	1921	4	»	»	20	00	1	idem	1921	»
	Otro	José Masip Fayas.....	»	1	dicbre.	1921	4	»	»	20	00	1	dicbre.	1921	»
	Otro	Fabriciano Pantide Fernández.....	»	1	idem	1921	4	»	»	20	00	1	idem	1921	Por cumplir sus compromisos.
	Otro 1.º	José Río López.....	»	1	idem	1921	2	»	»	27	50	1	idem	1921	»
Otro 2.º	Pedro Carballeda Náfiez.....	»	1	idem	1921	4	»	»	27	50	1	idem	1921	»	
Coruña...	Sargento	Jesús Sánchez Zapata.....	Cont...	1	idem	1921	Indefinido.....			60	00	1	idem	1921	Acogido al R. D. de 26 de noviembre 1909.

7.º Tercio

Huesca...	Sargento	Sinforiano Huarte Nuín.....	4.º	20	enero	1921	Indefinido.....			60	00	1	febrero.	1921	Por reunir 21 años de servicio.
	Otro	Segismundo Fargas Cifré.....	3.º	1	octubre.	1921	1	»	9	50	00	1	octubre	1921	»
	Cabo	Alfonso Romero López.....	»	1	enero	1922	4	»	»	27	50	1	enero	1922	»
	Corneta	Antonio Miguel Montejo.....	»	»	»	»	4	»	»	27	50	1	idem	1922	Por idem 16 id.
	Guard. 1.º	Narciso Garcés Fredes.....	»	1	enero	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	»
	Otro 2.º	Andrés Esquerra Rojo.....	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	»
	Otro	Rafael Benavent Vidal.....	»	1	dicbre.	1921	4	»	»	20	00	1	dicbre.	1921	»
	Otro	Guillermo Bueno Monreal.....	»	1	enero	1922	4	»	»	20	00	1	enero	1922	»
	Otro	Juan Yernes Navarrete.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	marzo	1921	Por idem 6 id.
	Sargento	José Herrero Alonso.....	4.º	1	septbre.	1921	»	»	»	60	00	1	septbre.	1921	»
Zaragoza.	Otro	Joaquín Sebastián Calvet.....	4.º	1	novbre.	1921	»	»	»	60	00	1	nobre	1921	»
	Otro	Luis Barrios Martín.....	4.º	15	enero	1922	»	»	»	60	00	1	febrero.	1922	»
	Cabo	Gregorio Ruiz Sebastián.....	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	enero	1922	»
	Otro	Anselmo Altabella Altabella.....	»	4	idem	1922	4	»	»	20	00	1	febrero.	1922	»
	Otro	Leocadio Urdiola Lázaro.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem	1922	Por cumplir 16 años de servicios.
	Guard. 1.º	Cándido Lucio de Francisco.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	nobre	1921	»
	Otro	José Garrado Estadillo.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	marzo	1922	»
	Otro 2.º	Melchor Gurrea Royo.....	»	1	enero	1922	Continuación.....			27	50	1	enero	1922	Por idem 51 años de edad en 6 de enero próximo.
	Otro	Diego Lorente Galindo.....	»	23	idem	1922	4	»	»	20	00	1	febrero	1922	»
	Otro	Sebastián Serrano Plaza.....	»	20	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	»
Otro	Pedro Tobajas Marín.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	»	
Otro	Félix Ramírez Izquierdo.....	»	26	novbre.	1921	4	»	»	20	00	1	dicbre.	1921	»	

Madrid 20 de diciembre de 1921.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de diciembre de 1921, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

Socios { Generales en diferentes situaciones ... 78
 Jefes y oficiales en ídem id. y escalas ... 8.637 } Total de socios: 15.008.
 Suboficiales, sargentos y asimilados ... 6.293 }

DEBER	Pesetas		Ots.	HABER	
Existencia anterior según balance del mes de noviembre	959.536	34		Por el importe del presupuesto de los dos Colegios, correspondiente al mes de diciembre de 1921	136.939 79
Por el importe de las cuotas de subscripción de los señores Generales, Jefes, Oficiales y clases de tropa de 2. ^a categoría en activo, reserva y demás situaciones ..	69.535	57		Por el ídem de un cargo de la Caja Central, por gastos de giro en diciembre	4 90
Por el ídem de las cuotas colectivas de batallón, en el mes de diciembre	14.755	75		Por postre extraordinario concedido a las niñas el 8 de diciembre	445 50
Por ídem de la consignación del Estado al Colegio y del mismo para empleados y sirvientes en diciembre	52.974	92		Por un cargo por varios conceptos contra la Asociación	25 95
Por el saldo a favor de la imprenta en el segundo cuatrimestre	7.926	30		Por invertido en libretas de 25 pesetas de la Caja Postal de Ahorros a 100 niños y 100 niñas con el donativo del Arma de Infantería con motivo de la festividad de Reyes	5.000 00
Donativo recibido para cartillas de ahorro, de 25 pesetas cada una, a 100 niños de ambos sexos del Arma de Infantería, con motivo del día de Reyes	5.000	00		<i>Suma el haber</i>	142.642 04
Ídem de los jefes y oficiales del regimiento Mahón, 63	321	05		<i>Ídem el debe</i>	1.111.203 53
Ídem id. del reg. Vizcaya, 51	46	00		<i>Existencia en Caja, según se detalla</i>	968.561 49
Ídem id. del reg. Melilla, 59	40	00		DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA	
Ídem id. de la zona de Palencia	100	00		En metálico	3.037 05
Ídem id. de la zona de Gran Canaria	30	00		Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado 4 por 100 interior, propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España	731.195 01
Ídem id. de la guarnición de ídem	285	50		Anticipo al Colegio de Toledo	40.000 00
Ídem del Casino Militar de Sevilla	610	00		Carpeta de cargos contra los Colegios, ...	58.757 65
Ídem de jefes y oficiales del Colegio de huérfanos después de un banquete	42	10		Ídem de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central	79.428 82
También se han recibido como donativo de los jefes y oficiales del reg. Inf. ^a América, 14, participación de 20 ptas. en cada uno de los números 46.548 y 41.701 de la lotería de 22 de diciembre, que no fueron premiados.				En la cuenta corriente de la ídem id.	9.509 95
				En la id. id. del Banco de España (Madrid)	5.000 00
				En la ídem id. Sucursal de Toledo	41.632 98
<i>Suma</i>	1.111.203	53		<i>Suma</i>	968.561 49

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
		Con pensión de 1,50 pesetas..	Con pensión de 1,00 pesetas..	Sin pensión.....	COMO PRESENTES		Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....	
					Matriculados..	Vacaciones.....			
Huérfanos	Existían en 1.º de diciembre de 1921 ..	282	181	37	23	>	102	412	1,043
	Altas	19	16	7	>	81	>	1	124
	SUMAN	307	197	44	23	81	102	413	1,167
	Bajas	6	2	10	>	>	1	89	108
	Quedan para 1.º de enero de 1922	301	195	34	23	81	101	324	1,059
Huérfanas	Existían en 1.º de diciembre de 1921 ..	459	187	50	>	>	>	392	1,089
	Altas	16	5	9	>	104	>	2	136
	SUMAN	475	192	59	>	104	>	394	1,225
	Bajas	7	6	10	>	>	>	108	131
	Quedan para 1.º de enero de 1922	468	186	49	>	104	>	287	1,094
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha		>	>	>	>	>	>	>	>

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos: Inmemorial del Rey, 1; Zamora, 8; Zaragoza, 12; Luchana, 28; Asturias, 31; Granada, 34; Toledo, 35; Murcia, 37; Ceriñola, 42; Ceuta, 60; Inca, 62; Tenerife, 64; Cádiz, 67; La Corona, 71; Badajoz, 73; Ordenes Militares, 77. Batallones: Cataluña, 1; Madrid, 2; Mérida, 13. Zonas: Málaga, 11; Barcelona, 18; Tarragona, 19; Logroño, 31; Coruña, 42; Orense, 44; Inca, Gran Canaria, La Palma. Habilitaciones: Pagaduría núm. 1; Pagaduría núm. 4; Grupo Occidental de Gran Canaria; retirados por Guerra en Ceuta; Comandancia general de Larache; clases de Gran Canaria; Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache; Gobierno y Comandancias militares de Estado Mayor de Plaza y Oficinas Militares de la 1.ª región; Oficinas Militares de la 2.ª región; retirados de la escala reserva de la 3.ª región; Generales de Estado Mayor; Gobierno y Comandancias militares de la 3.ª región; Disponible y reemplazo de la 3.ª región; Clases activas de la 4.ª región; Somatenes de Cataluña; Generales de la 5.ª región; Generales y otras clases de la 8.ª región; Oficinas Militares de la 8.ª región; Estado Mayor de Plaza de la 8.ª región; Primer batallón del regimiento Infantería de Marina; 2.º idem id. Infantería de Marina; 2.º idem Expedicionario de Infantería de Marina; Primer batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina; 2.º idem id. del tercer idem id. de Infantería de Marina; Compañía de Ordenanzas del Ministerio de Marina.

Dozava parte: Regimientos: Inmemorial del Rey, 1; Luchana, 28; Granada, 34; Toledo, 35; León, 38; Ceriñola, 42; La Corona, 71; Badajoz, 73. Batallones: Madrid, 2; Mérida, 13

Toledo 16 enero de 1922. — El comandante secretario depositario, *Félix Santamaría*. — V.º B.º. — El General presidente, *Carniogo*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA